

RESOLUCIÓN 155/2024, de 11 de junio, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se admite a don Juan Carlos Bioque Zurita en el procedimiento selectivo aprobado por Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por medio de Resolución 286/2023, de 28 de octubre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado cuerpo.

Mediante Resolución 91/2024, de 8 de abril, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas del citado proceso convocado mediante Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación. En el anexo I de dicha resolución figuraba don Juan Carlos Bioque Zurita como admitido del procedimiento en la especialidad de Audición y Lenguaje en castellano, por el turno libre; así como en el anexo II como excluido en la especialidad de Pedagogía Terapéutica en castellano, por el turno libre.

Mediante Resolución 1709/2024, de 4 de junio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, se ejecuta la Orden Foral 158E/2024, de 23 de mayo, del Consejero de Educación, por la se estima el recurso de alzada interpuesto por don Juan Carlos Bioque Zurita frente a la Resolución 91/2024, de 8 de abril, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por considerar que el mencionado aspirante debería haber figurado como excluido en la especialidad de Audición y Lenguaje, en castellano y por el turno libre, así como admitido en la especialidad de Pedagogía Terapéutica en castellano y por el turno libre, en el procedimiento selectivo convocado por Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, al cumplir con el requisito de participación en la especialidad, instando al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente a que realice cuantas acciones procedan para su admisión en el procedimiento.

En base a lo expuesto procede, admitir a don Juan Carlos Bioque Zurita en la especialidad de Pedagogía Terapéutica en castellano y por el turno libre, realizando las actuaciones que se deriven de su admisión.

De igual manera la valoración definitiva de los méritos que se asignaron inicialmente a la especialidad de Audición y Lenguaje, serían los mismos que deben figurar para la especialidad de Pedagogía Terapéutica, tal como se muestra en el anexo.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Admitir a don Juan Carlos Bioque Zurita en la especialidad de Pedagogía Terapéutica, en castellano y por el turno libre, del Cuerpo de Maestros del procedimiento selectivo aprobado por la Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

2°. Excluir a don Juan Carlos Bioque Zurita de la especialidad de Audición y Lenguaje, en castellano y por el turno libre, del Cuerpo de Maestros del procedimiento selectivo aprobado por la Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

3°. Aprobar mediante Anexo la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso de don Juan Carlos Bioque Zurita correspondiente a los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema de concurso oposición a plazas de personal funcionario docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, convocado por Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del

Departamento de Educación, al ser una valoración igual a la que se publicó para la especialidad de Audición y Lenguaje, de la que queda ahora excluido.

4°. Convocar a don Juan Carlos Bioque Zurita al acto de presentación, donde deberá entregar la programación didáctica antes del inicio de la primera prueba de la fase de oposición del procedimiento de ingreso al Cuerpo de Maestro:

Pedagogía Terapéutica en castellano: 22 de junio, a las 09:00 horas, en el aula 311 del aulario del Campus Arrosadia de la Universidad Pública de Navarra, ante el tribunal número 7.

5°. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educacion.navarra.es.

6°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, a la Sección de Contratación de Personal, al Tribunal Coordinador, y a la interesada, significando a esta última que, contra esta Resolución, puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, once de junio de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE



Ricardo Iribas Latour

